# CAMPEONATO COMUNIDAD DE MADRID Y CRITERIUM DE DOMA CLÁSICA FEBRERO-JUNIO 2011

# NORMAS PARTICULARES DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DEL CRITERIUM 2011

# 1.CATEGORIAS DE COMPETICIÓN:

# A,CRITERIUM DE CABALLOS JÓVENES:

### POTROS DE 4 AÑOS.-

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el año 2007.

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

#### POTROS DE 5 AÑOS.-

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el año 2006.

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

### CABALLOS DE 6 AÑOS.-

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el año 2005.

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

### **B, CRITERIUM:**

### **NIVEL 1 (PROMOCIÓN 1)**

- **1.-** Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de cualquier categoría que no hayan participado en reprises de nivel superior en concursos oficiales, ni en las pruebas reservadas para potros antes del **31.12.2010.**
- **2.-** Los participantes podrán optar por utilizar como embocadura, filete simple o filete y bocado.
- **3.-** Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- **4.-** No tendrán acceso a participar en esta prueba aquellos jinetes que hayan ganado la final de este campeonato en este nivel en el año anterior.

#### **NIVEL 2 (PROMOCIÓN 2):**

- 1.- Las pruebas correspondientes al nivel 2 están abiertas a los jinetes con licencia deportiva de cualquier categoría que no hayan participado en nivel superior en concursos oficiales antes de 31.12.2010.
- **2.** Los participantes podrán optar por utilizar como embocadura, filete simple o filete y bocado.
- **3.-** Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- **4.** No tendrán acceso a participar en esta prueba aquellos jinetes que hayan ganado la final de este campeonato en este nivel en el año anterior.

### NIVEL 3 - BÁSICO (PROMOCIÓN 3)-

- **1.** Las pruebas correspondientes al nivel básico están abiertas a los participantes con licencia deportiva de cualquier categoría.
- **2.-** No podrán inscribirse en las pruebas del nivel básico los conjuntos jinete/caballo que antes del **31.12.2010** hayan participado en competición oficial de nivel superior.
- **3.** Los participantes podrán optar por utilizar como embocadura, filete simple o filete y bocado.
- **4.-** Quien no reúna los requisitos especificados podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- **5.** No tendrán acceso a participar en esta prueba aquellos jinetes que hayan ganado la final de este campeonato en este nivel en el año anterior.

### NIVEL 4 - MEDIO. (PROMOCIÓN 4)

- 1.- Las pruebas correspondientes al nivel medio están abiertas a participantes con licencia deportiva de adulto o joven jinete.
- 2.- No podrán inscribirse en las pruebas de nivel medio los conjuntos jinete/caballo que antes del **31.12.2010** hayan participado en competición oficial, en reprises de nivel superior.
- **3.-** Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.

#### ADULTOS NIVEL SAN JORGE.-

Las pruebas correspondientes a esta categoría están abiertas a los participantes con licencia deportiva de categoría adulto.

### C. CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### CATEGORÍA ALEVÍN.-

- 1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría alevín.
- 2. Sólo podrán utilizar como embocadura, el filete simple reglamentario.
- **3.** Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

### CATEGORÍA INFANTIL.-

- 1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría infantil.
- 2. Sólo podrán utilizar como embocadura, el filete simple reglamentario.
- **3.** Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

# CATEGORÍA JUVENIL (0\*).-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría juvenil.

- 2. Sólo podrán utilizar como embocadura, el filete simple reglamentario.
- **3.** Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

## CATEGORÍA JUVENIL (\*).-

- 1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría juvenil (\*)
- 2. Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

### CATEGORÍA JOVEN JINETE.-

- 1. Reservada a amazonas y jinetes nacidos entre 1990 y 1995 ambos inclusive.
- 2. Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

### **ADULTOS NIVEL Gran Premio.-**

- 1. Las pruebas correspondientes al nivel medio están abiertas a participantes con licencia deportiva de adulto.
- **2.** Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- **3.** Si el jinete participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá de optar por uno de ellos dentro del campeonato antes de matricularse en la final. Podrá participar con los otros caballos clasificados dentro del concurso open, no pudiendo en ningún caso optar con ellos al Campeonato.

# 2. PARTICIPACIÓN.

1. Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia deportiva de competidor en vigor expedida por la Federación Hípica de Madrid, y del galope correspondiente. Los caballos deberán estar provistos de la licencia anual caballar (LAC) y el libro de identificación caballar (LIC). No será llamado a pista el participante que no reúna todos y cada uno de estos requisitos o no tenga abonada la correspondiente inscripción.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Nota aclaratoria: Para más información al respecto consultar la tabla publicada en la página web de la FHM.

- 2. Las inscripciones deberán realizarse por escrito, en el impreso editado a tal efecto y correctamente cumplimentado, remitido a la Federación Hípica de Madrid, personalmente, por fax, correo, e-mail o cualquier otro medio por el cual quede constancia fehaciente de la inscripción, hasta las 14 horas del último día de matrícula que figura en cada Concurso. Pasado ese día, y hasta 24h antes del comienzo del concurso, podrá matricularse por procedimiento de urgencia, pagando el doble de matricula. No será admitida ninguna matrícula que no cumpla los requisitos previos.
- 3. El importe de los derechos de matrícula deberá hacerse efectivo en el plazo de la preinscripción, por visa o bien por transferencia bancaria. Las inscripciones no abonadas antes del último día de preinscripción, serán anuladas. No serán admitidas las preinscripciones de los participantes que tengan alguna deuda con la FHM, hasta su cancelación.
- **4.** Aquellos jinetes matriculados que no se presenten a la competición o cancelen su participación, perderán el dinero de la inscripción.
- 5. Los jinetes y caballos que tengan licencia deportiva expedida por otras federaciones, podrán participar en las pruebas calificativas del Campeonato de la Comunidad de Madrid de Doma Clásica, previa solicitud de autorización a la Federación Hípica de Madrid, no pudiendo, en ningún caso participar en la final.

### 3. PARTICIPACION DE CABALLOS POR PRUEBA:

- 1. Cada jinete podrá preinscribirse con un máximo de dos caballos por prueba.
- 2. En las pruebas de promoción nivel 1 , el mismo caballo podrá participar dos veces con diferente jinete.

### 4. INSCRIPCIONES DEFINITIVAS.

- 1. Las inscripciones recibidas serán comunicadas al comité organizador en cada concurso por riguroso orden de llegada y así como la posterior publicación del listado de admitidos en el concurso.
- 2. Serán devueltos íntegramente los importes de las preinscripciones no admitidas.

#### <u>5. CLASIFICACION PARA LA FINAL:</u>

### A) <u>DEL CRITERIUM DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE</u> CABALLOS JÓVENES

En las pruebas de potros accederán a la final aquellos potros que hayan participado, al menos, en dos de las pruebas disputadas de su categoría, habiendo conseguido en las dos salidas una media igual o superior a:

- 4 años: 62%- 5 años: 61%- 6 años: 60%

Los concursos que clasifican para este critérium serán<u>todos</u> los que se disputen en la Comunidad de Madrid entre los meses de febrero y junio de 2011.

### B) <u>DEL CRITERIUM DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD</u>

- 1. Accederán a la final todos los conjuntos jinete/caballo de promoción 1, promoción 2, promoción 3 (nivel básico), promoción 4(nivel medio) y adultos (nivel San Jorge V) que cumplan los requisitos siguientes:
- Cada conjunto jinete-caballo tiene que haber participado **al menos en dos pruebas** y
- Haber conseguido una media, al menos, **en dos** de sus salidas a pista: **igual o superior al 55%.**
- **2.** Los concursos que clasifican para este critérium serán <u>todos</u> los que se disputen en la Comunidad de Madrid entre los meses de febrero y junio de 2011.

### C) DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. En las categorías de alevín, infantil, juvenil 0\*, juvenil\*, jóvenes jinetes y adultos (nivel VIII – GP) accederán a la final todos aquellos conjuntos jinete-caballo que hayan participado al menos en dos de las pruebas disputadas de su categoría, habiendo conseguido en dos de ellas una media igual o superior a:

alevín: 55%
infantil: 58%
juvenil: 60%
juvenil (\*): 60%
joven jinete: 60%
adultos: 58%

- 2. Para que se pueda disputar la final del Campeonato de la Comunidad de Madrid tendrá que haber al menos cinco participantes clasificados en la respectiva categoría. Si no hubiera cinco participantes la prueba de la categoría correspondiente se correrá la prueba de todos modos, pero no se proclamará Campeón de la Comunidad en dicha categoría.
- **3.** La **clasificación final** del Campeonato de la Comunidad de Madrid de Doma Clásica 2011 se establecerá de acuerdo a la puntuación obtenida en la final de cada categoría, partiendo todos los participantes clasificados para disputar la final en las mismas condiciones.
- **4.** Únicamente se proclamarán campeones de su comunidad aquellos jinetes que participen en pruebas enmarcadas en las categorías. No aquellos que participen en promoción o niveles. Estos últimos accederán también a la final, participando en un "critérium" del Campeonato de la Comunidad de Madrid.
- **5.** Los concursos que clasifican para este campeonato serán todos los que se disputen en la Comunidad de Madrid entre los meses de febrero y junio de 2011.

### 6. COMPETICIÓN POR EQUIPOS.-

- 1. Se establece una competición por equipos dentro del Campeonato de la Comunidad de Madrid de Doma Clásica.
- **2.** Es requisito imprescindible que haya al menos 4 equipos inscritos para que pueda establecerse dicha competición.
- 3. Estos equipos han de estar inscritos como tales en la FHM, constando en la inscripción el nombre de los binomios, el nombre del equipo y su representante o jefe de equipo, así como el club o escuela hípica a la que pertenecen. Podrán formar `parte de un mismo equipo únicamente jinetes que pertenezcan a la misma escuela o club o tengan el mismo entrenador. Un jinete no podrá formar parte de un mismo equipo con dos caballos diferentes, al igual que no podrá formar parte nada más que de un único equipo.
- **4.** La inscripción de los mismos ha de hacerse durante el transcurso del Campeonato y siempre antes del 30 de mayo de 2011.
- **5.** Cada equipo constará de 4 binomios. Se sumarán únicamente las tres mejores puntuaciones obtenidas por sus miembros en los concursos clasificatorios en los cuales hayan participado.
- **6.** La clasificación final se establecerá sumando las puntuaciones obtenidas por cada uno de los binomios de cada equipo y obteniendo posteriormente la suma de los 3 que hayan obtenido el mayor número de puntos.
- 7. Recibirán premio los tres equipos que hayan obtenido el mayor número de puntos. Para optar a premio no es necesario participar en la final, ya que se suman únicamente los puntos de los concursos clasificatorios.
  - **8**. Los puntos se calcularán siguiendo la siguiente tabla:

1º Clasificado	15 Puntos	7° Clasificado	5 Puntos
2º Clasificado	12 Puntos	8º Clasificado	4 Puntos
3° Clasificado	10 Puntos	9º Clasificado	3 Puntos
4º Clasificado	8 Puntos	10° Clasificado	2 Puntos
5° Clasificado	7 Puntos	11º Clasificado	1 Punto
6° Clasificado	6 Puntos	+ Clasificado	1 Punto

#### 7.CRITERIUM PARAECUESTRE:

Se establece un Critérium de paraecuestre dentro del Critérium del Campeonato de la Comunidad de Madrid.

Para acceder a la final del mismo, que se celebrará conjuntamente con todas las pruebas del Critérium de de Doma Clásica, será requisito imprescindible el haber participado en una de las pruebas de paraecuestre celebradas dentro de alguno de los concursos territoriales o nacionales celebrados dentro de la Comunidad de Madrid entre febrero y junio de 2011.

### 8. PARTICULARIDADES:

- 1. Se podrán establecer **exámenes veterinarios** previos a la celebración de la prueba en los concursos que la Federación Hípica de Madrid estime oportuno y **controles antidoping** de acuerdo con los vigentes reglamentos.
- **2.** Todas las **reprises** se realizarán de acuerdo con las normas especificadas en su texto y los vigentes reglamentos, excepto lo estipulado en las presentes normas.
- 3. Herrador y veterinario estarán localizados por el comité organizador, y serán por cuenta de los jinetes, propietarios o personas responsables de los caballos los honorarios correspondientes a la prestación de cualquiera de estos servicios.
- **4**. Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados o sus caballos.
- **5.** los caballos y el material de los participantes queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.
- **6**. El comité organizador y los oficiales del concurso no son responsables de los daños corporales y/o materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadras. Tampoco lo serán sobre los daños de vehículos, enseres, guarniciones y accesorios.
- 7. Todas las circunstancias particulares de aspecto técnico serán resueltas por el jurado de campo de acuerdo con los vigentes reglamentos y las normas particulares del campeonato y las no técnicas o de aspecto organizativo por el comité organizador.
- **8**. El hecho de matricularse en una prueba implica por parte del participante el conocimiento y aceptación de todas y cada una de estas normas.
- **9**. La publicación de las presentes normas anula todas las normas publicadas con anterioridad.